

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidos por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y Decreto 206/1991 de 11 de noviembre a concederle con fecha 3 de febrero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de febrero de 1993.— El Director General, Miguel Zamora Lozano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se restituye la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan.

A la vista del cumplimiento por parte de la dirección de las explotaciones ganaderas de la especie porcina en materia de lucha contra la peste porcina en materia de lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades de ganado porcino, que continuación se relacionan:

Jaén

Propietario: Hijos de Andrés Malina, S.A.

Explotación: «Mendoza»

Municipio: Baeza

Nº Reg. Mu.: 3

Titulación: S.C.

Propietario: Hijos de Andrés Molina, S.A.

Explotación: «Venta Chicha»

Municipio: Jaén

Nº Reg. Mu.: 1

Titulación: S.C.

Propietario: Hijos de Andrés Molina, S.A.

Explotación: «San Gregorio»

Municipio: Cárcheles

Nº Reg. Mu.: 1

Titulación: S.C.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstos en la legislación vigente, artículo 1º punto 1, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado 1º y 2º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y punto 8 del oportado A de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 20 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a restituirles, con fecha 8 de febrero del año en curso de la titulación de que disfrutaban.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de febrero de 1993.— El Director General, Miguel Zamora Lozano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de la Provincia de Huelva como Organización de Productores Pesqueros.

Visto el expediente tramitado a instancia de la Organización de Productores de Pesca de la provincia de Huelva, por el que se solicita reconocimiento como Organización de Productores de la Pesca, y considerando que reúne los requisitos contemplados

en la Reglamentación Comunitaria vigente, y en particular, lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento (CEE) 2062/80 de la Comisión.

Esta Dirección General, al amparo de lo establecido en el artículo 6º del Real Decreto 1429/92, de 27 de noviembre, por el que se regulan las Organizaciones de Productores de la Pesca y sus Asociaciones, y de conformidad con lo previsto en el apartado 3, del artículo 7º del decreto 206/91, de 11 de noviembre (BOJA nº 100, de 14 de noviembre).

RESUELVE

Reconocer a la «Organización de Productores de Pesca de la Provincia de Huelva» como Organización de Productores de la Pesca, a efectos de lo establecido en el Reglamento (CEE) 3759/92, del Consejo, de 17 de diciembre por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura; y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera: Tipo de pesca: Pesca de Bajura.

Segunda: Ambito de actuación: Provincia de Huelva.

Tercera: Actividad: Pesca y Comercialización de pescados y mariscos en estado fresco.

Sevilla, 24 de febrero de 1993.— El Director General, Francisca J. Alba Riesco.

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de noviembre de 1992, por la que se procede a la calificación de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza de Cereales y otros de Fernán-Núñez, de Fernán Núñez (Córdoba), como Agrupación de Productores Agrarios en el sector de semillas oleaginosas. (BOJA núm. 122, de 26.11.92).

Advertido error en el texto de la Orden expresada de 16 de noviembre de 1992 e inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 122, de 26 de noviembre de 1992, página 9.744, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado 1º, donde dice: «Reglamento (CEE) 559/88 de la Comisión de 29 de febrero, debe decir «Reglamento (CEE) 220/91 de la Comisión de 30 de enero de 1991».

Sevilla, 10 de marzo de 1993

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla; por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecida en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Renta de Subsistencia, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

Jardimán, Sociedad Cooperativa Andaluza

Jesús Polo Madueño: 500.000 ptas.

Juan José Vázquez Expósito: 500.000 ptas.

El Duende Mágico, Sociedad Coop. Andaluza

Mº del Carmen Lanzas Dorado: 500.000 ptas.

Emilio Lanzas Dorado: 500.000 ptas.

Mercedes López Alejandre: 500.000 ptas.

Metalum, Sociedad Cooperativa Andaluza

Mº Angeles Herrera Benítez: 500.000 ptas.

Proyemer, Sociedad Cooperativa Andaluza

Antonio Jesús López Mayarga: 500.000 ptas.

Codisán, Sociedad Cooperativa Andaluza
Joaquín Barceló Herrero: 500.000 ptas.
José Rodríguez Roldán: 500.000 ptas.

Medios Acuáticos, Sociedad Cooperativa Andaluza
Francisco Javier Sánchez Sarriá: 500.000 ptas.

Envases Cañada del Rosal, Sociedad Cooperativa Andaluza
Dolores Balmón Flores: 500.000 ptas.

Crianza, Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas y Ganaderos, S. Coop. And.
Francisco Vega Gómez: 500.000 ptas.
Leonardo Ponce Ponce: 500.000 ptas.
Carmen Ollas Fernández: 500.000 ptas.
Rafael Ollas Fernández: 500.000 ptas.
José M^o Montero López: 500.000 ptas.
Dolores Camero Melero: 500.000 ptas.
Juan Manuel Pérez García: 500.000 ptas.
Manuel Martín Monte: 500.000 ptas.
Antonio Luque Conejero: 500.000 ptas.
Antonio Pintado Montero: 500.000 ptas.
M^o José Ramos Povea: 500.000 ptas.
Juan Francisco Montero Mármol: 500.000 ptas.
Manuel Márquez Martín: 500.000 ptas.
Juan Luis Luque Conejero: 500.000 ptas.
Eduardo Jiménez Díaz: 500.000 ptas.
Juan Ruano Anales: 500.000 ptas.
Mario Arispon Burguillos: 500.000 ptas.
Miguel A. Vega Lara: 500.000 ptas.
Francisco Jiménez Díaz: 500.000 ptas.
José Miguel Borrego Márquez: 500.000 ptas.
Julio Mateo Tejada: 500.000 ptas.
Alberto Burguillo Hernández: 500.000 ptas.
Yolanda Talaverón Romana: 500.000 ptas.
Emilio López Ballesta: 500.000 ptas.
Miguel Cortés Ramana: 500.000 ptas.
José Alejandro Gómez Castillo: 500.000 ptas.

Setas del Huéznar, Sociedad Cooperativa Andaluza
M^o Isabel Valle Espinosa: 500.000 ptas.
José M. González Gálvez: 500.000 ptas.
Juan Carlos González Fernández: 500.000 ptas.
José Blanco Pablo: 500.000 ptas.
Pedro Manuel Boza Ramírez: 500.000 ptas.
Manuela Parrón Lozano: 500.000 ptas.

Los Alamos Hnos. Clavijo, Sociedad Cooperativa Andaluza
Esperanza González Alcalá: 500.000 ptas.
Francisco González Alcalá: 500.000 ptas.
M^o Mercedes González Alcalá: 500.000 ptas.
José Antonio González Alcalá: 500.000 ptas.
Diego González Alcalá: 500.000 ptas.

Prolico, Sociedad Cooperativa Andaluza
Juan Ignacio Fernández de la Mata: 500.000 ptas.
M^o del Carmen Martínez Fernández: 500.000 ptas.
Manuel Palma Carbonell: 500.000 ptas.
Fátima Gálvez Fajardo: 500.000 ptas.

Alhama, Sociedad Cooperativa Andaluza
Rocío Martínez Gómez: 500.000 ptas.
Pedro Luis Ortega del Tarro: 500.000 ptas.
M^o Dolores Rueda Calderón: 500.000 ptas.

Aguzaderas, Sociedad Cooperativa Andaluza
Francisco Rodríguez Fernández: 500.000 ptas.
Rafael Moreno Galbarra: 500.000 ptas.
Manuel Rodríguez Blanco: 500.000 ptas.
Jhon Josep Escobedo Corona: 500.000 ptas.

Anfotex, Sociedad Cooperativa Andaluza
Antonio Navarro Panelli: 500.000 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza, Mamas
José A. Martín Conejera: 500.000 ptas.
M^o José Ledesma Ruiz: 500.000 ptas.

Comaisur, Sociedad Cooperativa Andaluza
M^o del Carmen Chito Domínguez: 500.000 ptas.

Aula Magna Centro Integral de Servicios, S. Coop. And.
M^o Amor Collantes Guarinos: 500.000 ptas.

Distribuciones Cárnicas Ntra. Sro. de Belén, S. Coop. And.
Eustaquio José Moreno Valladares: 500.000 ptas.
Pilar Pelayo Malaver: 500.000 ptas.

Abrecaminos, Sociedad Cooperativa Andaluza
M^o Angeles Pedrote Páez: 500.000 ptas.

Sinarse, Sociedad Cooperativa Andaluza
Manuel Carmelo Saucedo Martín: 500.000 ptas.
Angel Manuel Rivero Delgado: 500.000 ptas.

Solintel, Sociedad Cooperativa Andaluza
Luis Miguel Sabaca Díaz: 500.000 ptas.

Male, Sociedad Cooperativa Andaluza
David Pan Pinero: 500.000 ptas.
Diego Ramos García: 500.000 ptas.
José M. Guinduláin García: 500.000 ptas.

Tares, Sociedad Cooperativa Andaluza
Miguel A. Mesa Reyes: 500.000 ptas.

Carmona del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza
Juan José Aparicio Guijarro: 500.000 ptas.
José María Aparicio Rojas: 500.000 ptas.

Socoe, Sociedad Cooperativa Andaluza
José M. Olmedo López: 500.000 ptas.

La Lama I, Sociedad Cooperativa Andaluza
Elena Richarte Pardo: 500.000 ptas.
Javier Vera Rincón: 500.000 ptas.

5 Imagen y Servicio, S. Coop. And.
José Manuel Martínez Mareno: 500.000 ptas.
M. José Rodríguez Vega: 500.000 ptas.

Recofrut, Sociedad Cooperativa Andaluza
José Carlos Causo Mantero: 500.000 ptas.
Inmaculada Causo Montero: 500.000 ptas.

Socoe, Sociedad Cooperativa Andaluza
Oscar Ruano Bellido: 500.000 ptas.

Confenor, Sociedad Cooperativa Andaluza
Manuel Díaz Vera: 500.000 ptas.

Cofercons, Sociedad Cooperativa Andaluza
Doroteo Cabello Llamas: 500.000 ptas.

Anamarte, Sociedad Cooperativa Andaluza
Esperanza Prado Parrilla: 500.000 ptas.
Margarita Prado Parrilla: 500.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1992.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art.º 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa V: Integración Laboral del Minusválido.

Expediente: ILPT-2/92-SE
Peticionario: Cedepa Aturem, S.L.
Subvención concedida: 6.713.852